



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE CÁCERES

(S U M A R I O)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

Sorteo orden de actuación procesos selectivos 2016 Página 3

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria

Citación notificación por comparecencia Página 4

Notificación de subasta de bienes inmuebles Página 5

Anuncio de subasta Página 9

Anuncio de subasta de bienes inmuebles Página 13

Anuncio de subasta de bienes inmuebles Página 17

Anuncio de subasta de bienes inmuebles Página 21

Anuncio de subasta de bienes inmuebles Página 27

Edicto de Cobranza Página 33

AYUNTAMIENTO

Almoharín

Delegación celebración matrimonio civil Página 39

Cedillo

Presupuesto General para el ejercicio 2016 Página 40

Collado de la Vera

Anulación dedicación parcial del cargo de Alcaldesa Página 42

Conquista de la Sierra

Edicto de Cobranza Impuesto Circulación de Vehículos Página 43

Jarilla

Cuenta General del Presupuesto al ejercicio 2015 Página 45

Malpartida de Cáceres

Exposición al Público de Padrones de las Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado, etc, Página 46

Navalmoral de la Mata

Expediente de modificación de la plantilla de personal 2016 Página 47



Entidad Local Menor de Navatrasierra

Exposición al público de la Cuenta General del Presupuesto al ejercicio de 2015..... Página 48

Pedroso de Acím

Exposición al público de las Cuentas Generales al ejercicio 2015 Página 49

Piedras Albas

Aprobación inicial de modificación del saldo inicial Página 50

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía e Infraestructuras

Mérida

Expediente expropiación forzosa de terrenos obra: "Edar y colectores en Madrigalejo..... Página 51

Expediente de expropiación forzosa para la obra: "MEJORA SEGURIDAD VIAL DE LA EX-203 PK 23+900 AL 28+000" Página 55

Expropiación forzosa de terrenos para la obra: "MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EX-109 PK 46+000 AL 48+000 (CILLEROS)"..... Página 57

Expediente de expropiación forzosa de terrenos para obra: "EDAR Y COLECTORES EN LOGROSAN"..... Página 59

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE PLASENCIA

Ejecución de títulos judiciales 23/2016-6..... Página 67

ANUNCIOS EN GENERAL

ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U.

Cáceres

Aviso a abonados para regularizar su situación administrativa..... Página 70



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO. Sorteo orden de actuación procesos selectivos 2016

A N U N C I O

La Ilma. Sra. Presidenta de esta Excma. Diputación Provincial D^a Rosario Cordero Martín, con fecha 11/03/16, ha resuelto se lleve a efecto la siguiente

R E S O L U C I O N

El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, en su artículo 17 y el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 15.2, disponen la realización de un sorteo para la determinación del orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

En BOP nº 45 de 7 de marzo de 2016 se establece la realización, el día 10 de marzo de 2016, a las 10 horas, de un sorteo público para determinar el orden de actuación de los/as aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año 2016.

Vista la propuesta de la Dirección del Área de Recursos Humanos, esta Presidencia resuelve que la letra "G" ha sido el resultado del sorteo celebrado el día y hora establecidos, determinando así el orden de actuación de los/as aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se convoquen durante el año 2016 y que se deberá recoger en cada convocatoria.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres, o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Recurso de Reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 11 de marzo de 2016.

El Secretario
Augusto Cordero Ceballos

1191

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES****ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA***ANUNCIO. Citación notificación por comparecencia*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria y habiéndose intentado la notificación por dos veces y un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan a continuación:

N.º Recurso	Sujeto Pasivo	NIF	Citación a	Actuación a notificar
3556226	JOSÉ ANTONIO GÓMEZ DURÁN	06912886Y	JOSÉ ANTONIO GÓMEZ DURÁN	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
3513505	Mª LUISA MAYORDOMO INVARATO	00439723D	Mª LUISA MAYORDOMO INVARATO	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
3537684	JUAN ÁNGEL SAYANS GÓMEZ	07399018X	JUAN ÁNGEL SAYANS GÓMEZ	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
3537408	CARMEN CEBRIÁN MARTÍNEZ	06759685P	CARMEN CEBRIÁN MARTÍNEZ	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
3415089	FCO. MANUEL GONZÁLEZ NOVOA	11769055R	CELIA GONZÁLEZ DERECHO	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
3550161	JOSÉ MANUEL AVILÉS SACEDA	52344713W	JOSÉ MANUEL AVILÉS SACEDA	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN

En virtud de lo anterior dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes y en horario de mañana de nueve a catorce horas, en los servicios centrales de este Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OARGT), sitos en Cáceres, Calle Álvaro López Núñez, S/N, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se comunica a los interesados, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, 1 de marzo de 2016.

Jefa de Sección de la Asesoría Jurídica e Inspección
Isabel Díaz Casares

889



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE CÁCERES

ANUNCIO. Notificación de subasta de bienes inmuebles

EL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO, EL ACUERDO DE SUBASTA DICTADO POR EL TESORERO EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los deudores que se dirán y de todas las otras personas a quien interese que en los expedientes administrativos de apremio que también se relacionarán, el Tesorero ha dictado acuerdo de venta en pública subasta de los bienes embargados, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 103 y 104 del citado Reglamento.

La celebración de la subasta tendrá lugar en las Oficinas Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, CI/ Álvaro López Núñez, s/n de Cáceres, el día 18 de Mayo de 2016, a las 09,30 horas.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente Edicto convocando licitadores, y advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

- 1.- Los bienes embargados a enajenar son los que al final se relacionarán.
- 2.- Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incurso en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio de DNI y justificar, en su caso, la representación que tenga.
- 3.- Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será como mínimo del 20 por ciento del tipo de los bienes que deseen licitar, y serán devueltos a los no rematantes, reteniendo únicamente los correspondientes a los adjudicatarios, a quienes se prevendrá de que estos depósitos se ingresarán en firme en la cuenta del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria en el caso de que los adjudicatarios no satisfagan el precio del remate en el acto o dentro del reglamentario plazo previsto a estos efectos, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.



4.- La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria (importe de la deuda no ingresada, intereses, recargos y costas).

5.- El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.- Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, deberán ser registradas en el Registro General de este Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria por el importe del depósito. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa nº NIF y domicilio. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes.

7.- En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8.- La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el depositante indique.

9.- Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán las que para cada caso se indicará. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros. Dichos títulos podrán ser examinados en las Oficinas Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, CI/ Álvaro López Núñez, s/n, Cáceres, hasta el día anterior al de celebración de la subasta, en horario de 9:00 a 13:30 horas y de lunes a viernes.

En el supuesto de que no estuvieran inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título bastante mediante el cual se puede efectuar la inmatriculación en los plazos previstos en el artículo 199.b de la Ley Hipotecaria, y en todos aquellos casos en que sea necesario se habrá de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la mencionada Ley.

10.- Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio de remate.

11.- En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar una segunda licitación, o la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación.



12.- En caso de existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación quedará en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

ADVERTENCIAS

Los posibles acreedores hipotecarios, desconocidos, y el cónyuge, si fuera el caso, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

La notificación personal al deudor se entenderá efectuada a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.3 del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar del día de la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de la Provincia, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no previsto en el presente edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Se advierte, según lo dispuesto en el artículo 101.4 e) del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, el depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate.

Entidad Acreedora: ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Lugar de pago: Entidades financieras colaboradoras.

Expediente: 8378101

Deudor: M^a CONSUELO CANO-CORTÉS PÉREZ, siendo el heredero universal de sus bienes D. JOSÉ MIGUEL CARO CANO-CORTÉS - DNI/NIF: 09171307-B

Concepto: Tasas y Precio Públicos, IBI Urbana y Cuotas Com Regantes Canal de Orellana

Importe total del Débito: 28.322,95 Euros



RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR

FINCA RÚSTICA: Situada en ESCURIAL, al paraje CABALLERÍAS DE ESCURIAL, Polígono 3 Parcela 10 y Polígono 4 Parcela 1.

Superficie: sesenta y nueve hectáreas, sesenta y seis áreas, sesenta y seis centiáreas.

Linderos:

- Norte, Diego y Gervasio Caro Cabezas
- Sur, río Búrdalo
- Este, Claudia García
- Oeste, Miguel Cabezas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, Tomo 922, Libro 49, Folio 168, Alta 3, FINCA DE ESCURIAL Nº: 2485.

Referencias Catastrales: 10074A003000100000SH y 10074A004000010000SM.

Derechos del sucesor de la deuda tributaria sobre los bienes embargados: 100,00 %(TOTALIDAD) del pleno dominio con carácter privativo.

Cargas subsistentes: Hipoteca a favor de "la Caixa" pendiente amortizar de 35.537,49 €.

Valoración del bien: 198.053,70 €.

Tipo de subasta en 1ª Licitación: 162.516,21 € ; Tramos: 300,00 €

Día de la celebración de la subasta, 18 de Mayo de 2016, a las 09,30 horas.

Cáceres, 10 de marzo de 2016.

Tesorero
Andrés López Sánchez

1121



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE CÁCERES

ANUNCIO. Anuncio de subasta

EL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO, EL ACUERDO DE SUBASTA DICTADO POR EL TESORERO EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los deudores que se dirán y de todas las otras personas a quien interese que en los expedientes administrativos de apremio que también se relacionarán, el Tesorero ha dictado acuerdo de venta en pública subasta de los bienes embargados, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 103 y 104 del citado Reglamento.

La celebración de la subasta tendrá lugar en las Oficinas Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, CI/ Álvaro López Núñez, s/n de Cáceres, el día 18 de Mayo de 2016, a las 11,30 horas.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente Edicto convocando licitadores, y advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

- 1.- Los bienes embargados a enajenar son los que al final se relacionarán.
- 2.- Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incurso en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio de DNI y justificar, en su caso, la representación que tenga.
- 3.- Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será como mínimo del 20 por ciento del tipo de los bienes que deseen licitar, y serán devueltos a los no rematantes, reteniendo únicamente los correspondientes a los adjudicatarios ,a quienes se prevendrá de que estos depósitos se ingresarán en firme en la cuenta del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria en el caso de que los adjudicatarios no satisfagan el precio del remate en el acto o dentro del reglamentario plazo previsto a estos efectos , sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.



4.- La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria (importe de la deuda no ingresada, intereses, recargos y costas).

5.- El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.- Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, deberán ser registradas en el Registro General de este Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria por el importe del depósito. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa nº NIF y domicilio. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes.

7.- En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8.- La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el depositante indique.

9.- Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán las que para cada caso se indicará. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros. Dichos títulos podrán ser examinados en las Oficinas Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, CI/ Álvaro López Núñez, s/n, Cáceres, hasta el día anterior al de celebración de la subasta, en horario de 9:00 a 13:30 horas y de lunes a viernes.

En el supuesto de que no estuvieran inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título bastante mediante el cual se puede efectuar la inmatriculación en los plazos previstos en el artículo 199.b de la Ley Hipotecaria, y en todos aquellos casos en que sea necesario se habrá de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la mencionada Ley.

10.- Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio de remate.

11.- En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar una segunda licitación, o la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación.



12.- En caso de existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación quedará en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

ADVERTENCIAS

Los posibles acreedores hipotecarios, desconocidos, y el cónyuge, si fuera el caso, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

La notificación personal al deudor se entenderá efectuada a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.3 del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar del día de la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de la Provincia, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no previsto en el presente edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Se advierte, según lo dispuesto en el artículo 101.4 e) del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, el depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate.

Entidad Acreedora: ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Lugar de pago: Entidades financieras colaboradoras.

Expediente: 4071826

Deudor: GRUPO ZADOVIAS, S. L.- DNI/CIF: B10305555

Concepto: EJECUTIVA JUNTA EXTREMADURA

Importe total del Débito: 163.072,90 Euros

RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR

Finca URBANA, CASA, señalada con el número 9 en calle San Justo en término de CÁCERES.



Descripción y Superficie: Consta de dos plantas, ocupando cada planta una superficie construida de treinta y tres metros cuadrados (33,00 m²).

Linderos:

- Derecha entrando, con casa de herederos de Don Manuel Peña.
- Izquierda, con otra de Don Eduardo Durán.
- Por la espalda con corral de la casa que en calle General Margallo pertenece a los herederos de Doña Ramona Llovio.

Efectuada anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Cáceres Nº 2, al folio 58 del Libro 1.550, Tomo 2.612 general del archivo, anotación letra A, de la finca registral número 4.293 DE CÁCERES.

Ref. Catastral: 6232423QD2763C0001WL

Derechos del deudor: 100% del Pleno Dominio por título de compra.

Cargas subsistentes: Libre de cargas.

Valoración del inmueble: 15.086,94 €

Tipo de subasta: 15.086,94 €. Tramos: 120,00 €.

Día de la celebración de la subasta, 18 de Mayo de 2016, a las 11,30 horas.

Cáceres, 2 de marzo de 2016.

Tesorero
Andrés López Sánchez

1029



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE CÁCERES

ANUNCIO. Anuncio de subasta de bienes inmuebles

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO, EL ACUERDO DE SUBASTA DICTADO POR EL TESORERO EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los deudores que se dirán y de todas las otras personas a quien interese que en los expedientes administrativos de apremio que también se relacionarán, el Tesorero ha dictado acuerdo de venta en pública subasta de los bienes embargados, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 103 y 104 del citado Reglamento.

La celebración de la subasta tendrá lugar en las Oficinas Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, Cl/ Álvaro López Núñez, s/n de Cáceres, el día 18 de Mayo de 2016, a las 09,00 horas.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente Edicto convocando licitadores, y advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

- 1.- Los bienes embargados a enajenar son los que al final se relacionarán.
- 2.- Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incurso en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio de DNI y justificar, en su caso, la representación que tenga.
- 3.- Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será como mínimo del 20 por ciento del tipo de los bienes que deseen licitar, y serán devueltos a los no rematantes, reteniendo únicamente los correspondientes a los adjudicatarios, a quienes se prevendrá de que estos depósitos se ingresarán en firme en la cuenta del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria en el caso de que los adjudicatarios no satisfagan el precio del remate en el acto o dentro del reglamentario plazo previsto a estos efectos, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.



4.- La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria (importe de la deuda no ingresada, intereses, recargos y costas).

5.- El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.- Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, deberán ser registradas en el Registro General de este Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria por el importe del depósito. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa nº NIF y domicilio. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes.

7.- En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8.- La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el depositante indique.

9.- Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán las que para cada caso se indicará. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros. Dichos títulos podrán ser examinados en las Oficinas Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, CI/ Álvaro López Núñez, s/n, Cáceres, hasta el día anterior al de celebración de la subasta, en horario de 9:00 a 13:30 horas y de lunes a viernes.

En el supuesto de que no estuvieran inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título bastante mediante el cual se puede efectuar la inmatriculación en los plazos previstos en el artículo 199.b de la Ley Hipotecaria, y en todos aquellos casos en que sea necesario se habrá de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la mencionada Ley.

10.- Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio de remate.

11.- En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar una segunda licitación, o la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación.



12.- En caso de existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación quedará en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

ADVERTENCIAS

Los posibles acreedores hipotecarios, desconocidos, y el cónyuge, si fuera el caso, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

La notificación personal al deudor se entenderá efectuada a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.3 del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar del día de la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de la Provincia, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no previsto en el presente edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Se advierte, según lo dispuesto en el artículo 101.4 e) del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, el depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate.

Entidad Acreedora: ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTION TRIBUTARIA

Lugar de pago: Entidades financieras colaboradoras.

Expediente: 8356106

Deudor: ANTONIA SALGUERO MARROYO- DNI/NIF: 06964549-B

Concepto: IBI URBANA, MULTAS TRÁFICO y EJECUTIVA JUNTA EXTREMADURA

Importe total del Débito: 23.782,40 Euros

RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR

Descripción del bien:



Finca URBANA, LOCAL COMERCIAL, señalado con el número 3-6, situado en la planta baja del bloque 3º y planta primera de sótano del edificio en CÁCERES, con fachadas a la Avenida de España número 30, Plaza de América y calle Gómez Becerra.

Descripción y Superficie: Tiene setenta y dos metros y noventa y tres decímetros cuadrados útiles (72,93 m2) y de cien metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados (100,46 m2) construidos en planta baja y de setenta y siete metros y cuarenta decímetros cuadrados útiles (77,40 m2) y noventa y ocho metros y dieciséis decímetros construidos (98,16 m2) en planta primera de sótano

Linderos de la planta baja:

- Frente entrando por la Calle Gómez Becerra, con dicha calle.
- Derecha, con nueva vía.
- Fondo, con departamento número 125 (local 3-5).
- Izquierda, con departamento número 127 (local 3-7)

Linderos de la planta sótano:

- Frente mirando desde la Calle Gómez Becerra, con dicha calle.
- Derecha, con nueva vía.
- Fondo, con departamento número 125 (local 3-5).
- Izquierda, con departamento número 127 (local 3-7).

Efectuada anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Cáceres Nº 1, al folio 139 del Libro 1.729, Tomo 2.784 general del archivo, anotación letra C, de la finca registral número 25711 DE CÁCERES.

Ref. Catastral: 5522011QD2752D0037ZA

Derechos del deudor: 100% del Pleno Dominio por título de compra.

Cargas subsistentes: Hipoteca a favor de Ibercaja Banco, S.A. por importe de 28.320,71 €.

Valoración del inmueble: 135.092,34 €

Tipo de subasta: 106.771,63 €. Tramos: 300,00 €.

Día de la celebración de la subasta, 18 de Mayo de 2016, a las 09,00 horas.

caceres, 2 de marzo de 2016.

Tesorero
Andres López Sanchez

1030



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE CÁCERES

ANUNCIO. Anuncio de subasta de bienes inmuebles

EL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO, EL ACUERDO DE SUBASTA DICTADO POR EL TESORERO EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los deudores que se dirán y de todas las otras personas a quien interese que en los expedientes administrativos de apremio que también se relacionarán, el Tesorero ha dictado acuerdo de venta en pública subasta de los bienes embargados, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 103 y 104 del citado Reglamento.

La celebración de la subasta tendrá lugar en las Oficinas Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, CI/ Álvaro López Núñez, s/n de Cáceres, el día 18 de Mayo de 2016, a las 12,00 horas.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente Edicto convocando licitadores, y advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

- 1.- Los bienes embargados a enajenar son los que al final se relacionarán.
- 2.- Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incurso en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio de DNI y justificar, en su caso, la representación que tenga.
- 3.- Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será como mínimo del 20 por ciento del tipo de los bienes que deseen licitar, y serán devueltos a los no rematantes, reteniendo únicamente los correspondientes a los adjudicatarios ,a quienes se prevendrá de que estos depósitos se ingresarán en firme en la cuenta del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria en el caso de que los adjudicatarios no satisfagan el precio del remate en el acto o dentro del reglamentario plazo previsto a estos efectos , sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.



4.- La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria (importe de la deuda no ingresada, intereses, recargos y costas).

5.- El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.- Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, deberán ser registradas en el Registro General de este Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria por el importe del depósito. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa nº NIF y domicilio. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes.

7.- En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8.- La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el depositante indique.

9.- Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán las que para cada caso se indicará. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros. Dichos títulos podrán ser examinados en las Oficinas Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, C/ Álvaro López Núñez, s/n, Cáceres, hasta el día anterior al de celebración de la subasta, en horario de 9:00 a 13:30 horas y de lunes a viernes.

En el supuesto de que no estuvieran inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título bastante mediante el cual se puede efectuar la inmatriculación en los plazos previstos en el artículo 199.b de la Ley Hipotecaria, y en todos aquellos casos en que sea necesario se habrá de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la mencionada Ley.

10.- Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio de remate.

11.- En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar una segunda licitación, o la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación.



12.- En caso de existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación quedará en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

ADVERTENCIAS

Los posibles acreedores hipotecarios, desconocidos, y el cónyuge, si fuera el caso, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

La notificación personal al deudor se entenderá efectuada a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.3 del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar del día de la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de la Provincia, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no previsto en el presente edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Se advierte, según lo dispuesto en el artículo 101.4 e) del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, el depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate.

Entidad Acreedora: ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTION TRIBUTARIA

Lugar de pago: Entidades financieras colaboradoras.

Expediente: 8349335

Deudor: [LUIS JULIÁN GONZÁLEZ VIVAS](#)- DNI/NIF: [76119535-T](#)

Concepto: TASAS Y PP, IBI URBANA, MULTAS DE TRÁFICO e IMP SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS.

Importe total del Débito: 23.452,41 Euros



RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR

Descripción de la Finca:

URBANA: Vivienda.

Municipio: CASILLAS DE CORIA (Cáceres).

Localización: Calleja de San Blas, número 9, Catastralmente número 5.

Superficie: Del terreno de noventa y cuatro metros cuadrados (94 m²) y construida mide aproximadamente setenta y cinco metros cuadrados (75 m²), de los que cuarenta corresponden a la vivienda y el resto al corral que contiene.

Linderos:

- Fondo: Luis Sánchez.
- Derecha, entrando: Finca de Manuela Alvarez de la Rosa.
- Izquierda: Manuela Alvarez de la Rosa

Efectuada anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Coria, al folio 210, del Libro 28, Tomo 840, de la Finca Registral número 2356 de Casillas de Coria, anotación letra F.

Derechos del deudor sobre los inmuebles embargados: 100% del pleno dominio por título de compraventa.

Referencia catastral: 1767510QE0216N0001PM

Cargas subsistentes: Hipoteca a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. por importe de 44.423,73 €.

Valoración del bien: 17.230,50 €.

Tipo de subasta: 17.230,50 €. Tramos: 120,00 €.

Día de la celebración de la subasta, 18 de Mayo de 2016, a las 12,00 horas.

En Cáceres, a 10 de Marzo de 2016.

EL TESORERO
Andrés López Sánchez

1136



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE CÁCERES

ANUNCIO. Anuncio de subasta de bienes inmuebles

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO, EL ACUERDO DE SUBASTA DICTADO POR EL TESORERO EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los deudores que se dirán y de todas las otras personas a quien interese que en los expedientes administrativos de apremio que también se relacionarán, el Tesorero ha dictado acuerdo de venta en pública subasta de los bienes embargados, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 103 y 104 del citado Reglamento.

La celebración de la subasta tendrá lugar en las Oficinas Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, Cl/ Álvaro López Núñez, s/n de Cáceres, el día 18 de Mayo de 2016, a las 10,00 horas.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente Edicto convocando licitadores, y advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

- 1.- Los bienes embargados a enajenar son los que al final se relacionarán.
- 2.- Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incurso en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio de DNI y justificar, en su caso, la representación que tenga.
- 3.- Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será como mínimo del 20 por ciento del tipo de los bienes que deseen licitar, y serán devueltos a los no rematantes, reteniendo únicamente los correspondientes a los adjudicatarios, a quienes se prevendrá de que estos depósitos se ingresarán en firme en la cuenta del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria en el caso de que los adjudicatarios no satisfagan el precio del remate en el acto o dentro del reglamentario plazo previsto a estos efectos, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.



4.- La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria (importe de la deuda no ingresada, intereses, recargos y costas).

5.- El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.- Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, deberán ser registradas en el Registro General de este Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria por el importe del depósito. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa nº NIF y domicilio. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes.

7.- En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8.- La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el depositante indique.

9.- Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán las que para cada caso se indicará. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros. Dichos títulos podrán ser examinados en las Oficinas Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, CI/ Álvaro López Núñez, s/n, Cáceres, hasta el día anterior al de celebración de la subasta, en horario de 9:00 a 13:30 horas y de lunes a viernes.

En el supuesto de que no estuvieran inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título bastante mediante el cual se puede efectuar la inmatriculación en los plazos previstos en el artículo 199.b de la Ley Hipotecaria, y en todos aquellos casos en que sea necesario se habrá de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la mencionada Ley.

10.- Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio de remate.

11.- En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar una segunda licitación, o la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación.



12.- En caso de existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación quedará en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

ADVERTENCIAS

Los posibles acreedores hipotecarios, desconocidos, y el cónyuge, si fuera el caso, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

La notificación personal al deudor se entenderá efectuada a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.3 del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar del día de la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de la Provincia, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no previsto en el presente edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Se advierte, según lo dispuesto en el artículo 101.4 e) del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, el depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate.

Entidad Acreedora: ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTION TRIBUTARIA

Lugar de pago: Entidades financieras colaboradoras.

Expediente: 8333737

Deudor: **DIEGO DELGADO GUILLÉN**- DNI/NIF: **06985802-N**

Concepto: IVTM, TASAS Y PP y EJECUTIVA JUNTA EXTREMADURA (IMP SUCESIONES Y DONACIONES)

Importe total del Débito: 28.981,96 Euros



RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR

LOTE Nº 1

Finca Urbana. Casa en Cl/ Santa Teresa, nº 20, del municipio de BOTIJA (Cáceres).

Superficie: Construida sobre un solar con superficie aproximada de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados (255,00 m²), de los cuales están ocupados por la edificación doscientos ocho metros cuadrados (208,00 m²) y el resto se destina a patio o corral.

Descripción: Tiene una superficie construida de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados (285,00 m²), distribuidos en: planta baja compuesta de vivienda de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (154 m²) y almacén de cincuenta y cuatro metros cuadrados (54,00 m²); planta primera destinada a almacén o doblado de setenta y siete metros cuadrados (77,00 m²)

Linderos:

- Frente, calle de su situación.
- Fondo, calle Santa Teresa de Jesús.
- Derecha entrando, calle Santa Teresa de Jesús.
- Izquierda, urbana número quince de la calle Santiago Ojeda, propiedad de Elena Crespo Delgado y urbana número dieciocho de la calle Santa Teresa de Jesús, propiedad de Adolfo Redondo Criado.

Efectuada anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al folio 56 del Libro 30, Tomo 709 general del archivo, anotación letra B, de la finca registral 3847 DE BOTIJA

Ref. Catastral: 5498001TL3559N0001UO.

Derechos de los deudores: Cada titular posee la Mitad indivisa (50%) en

Pleno Dominio con carácter privativo por título de herencia.

Cargas subsistentes: Libre de cargas

Valoración del bien: 28.396,41 €. Valoración de los derechos del deudor: 14.198,20 €

Tipo de subasta: 14.198,20 € - Tramos: 120,00 €

LOTE Nº 2

Finca Urbana. Parcela de uso residencial, en suelo urbano pendiente de urbanizar, con situación en Calle Segunda, nº 83, del municipio de BOTIJA (Cáceres).



Registralmente aparece descrita como casa señalada con el número ochenta y tres, situada en Botija.

Superficie: Construida sobre un solar que tiene una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados (94,00 m²), de los cuales están ocupados por la edificación trece metros cuadrados y el resto se destina a patio o corral.

Tiene una superficie construida de trece metros cuadrados y consta sólo de planta baja.

Linderos:

- Frente, calle de su situación.
- Fondo, urbana número 85 de la Calle Segunda, propiedad de Juan Gómez Palomino, y urbana 121 de la calle Segunda, propiedad de Antonio Crespo Delgado.
- Derecha entrando, calle Segunda.
- Izquierda, vía pública.

Efectuada anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al folio 62 del Libro 30, Tomo 709 general del archivo, anotación letra B, de la finca registral 3853 DE BOTIJA

Ref. Catastral: 5399030TL3559N0001HO

Derechos del deudor: Cada titular posee el 50% del Pleno Dominio con carácter privativo, por título de herencia.

Cargas subsistentes: Libre de cargas

Valoración del bien: 2.027,45 €

Tipo de subasta: 2.027,45 € - Tramos: 60,00 €

LOTE Nº 3

Finca Urbana. Casa en calle Hernán Cortés, nº 2 del municipio de BOTIJA (Cáceres).

Superficie: Construida sobre un solar que tiene una superficie aproximada de ciento sesenta y ocho metros, de los cuales están ocupados por la edificación ciento veintinueve metros cuadrados (129,00 m²) y el resto se destina a patio o corral. Tiene una superficie construida de doscientos cuatro metros cuadrados, distribuidos en: planta baja, compuesta de vivienda de ciento siete metros cuadrados, y almacén ó doblado de setenta y cinco metros cuadrados; y planta primera destinada a almacén o doblado de setenta y cinco metros cuadrados.

Linderos:

- Frente, calle de su situación y urbana número cuatro de la misma calle de Amando Pérez Díaz.



- Fondo, calle Cervantes y urbana número 2 de la calle Cervantes de Magdalena Pérez Delgado.
- Derecha entrando, urbanas números 4 y 6 de la misma calle de Amando Pérez Díaz y Catalina Marcelo Crespo.
- Izquierda, calle Cervantes.

Efectuada anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al folio 59 del Libro 30, Tomo 709 general del archivo, anotación letra B, de la finca registral 3850 DE BOTIJA.

Ref. Catastral: 5397013TL3559N0001XO

Derechos del deudor: Cada titular posee el 50% del Pleno Dominio con carácter privativo, por título de herencia.

Cargas subsistentes: Libre de cargas

Valoración del bien: 22.689,88 €.

Tipo de subasta: 22.689,88 €. - Tramos: 120,00 €

Día de la celebración de la subasta, 18 de Mayo de 2016, a las 10,00 horas.

En Cáceres, a 10 de Marzo de 2016.

EL TESORERO
Andrés López Sánchez

1150



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE CÁCERES

Anuncio. Anuncio de subasta de bienes inmuebles

EL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO, EL ACUERDO DE SUBASTA DICTADO POR EL TESORERO EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los deudores que se dirán y de todas las otras personas a quien interese que en los expedientes administrativos de apremio que también se relacionarán, el Tesorero ha dictado acuerdo de venta en pública subasta de los bienes embargados, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 103 y 104 del citado Reglamento.

La celebración de la subasta tendrá lugar en las Oficinas Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, CI/ Álvaro López Núñez, s/n de Cáceres, el día 18 de Mayo de 2016, a las 10,00 horas.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente Edicto convocando licitadores, y advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

- 1.- Los bienes embargados a enajenar son los que al final se relacionarán.
- 2.- Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incurso en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio de DNI y justificar, en su caso, la representación que tenga.
- 3.- Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será como mínimo del 20 por ciento del tipo de los bienes que deseen licitar, y serán devueltos a los no rematantes, reteniendo únicamente los correspondientes a los adjudicatarios ,a quienes se prevendrá de que estos depósitos se ingresarán en firme en la cuenta del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria en el caso de que los adjudicatarios no satisfagan el precio del remate en el acto o dentro del reglamentario plazo previsto a estos efectos , sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.



4.- La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria (importe de la deuda no ingresada, intereses, recargos y costas).

5.- El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.- Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, deberán ser registradas en el Registro General de este Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria por el importe del depósito. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa nº NIF y domicilio. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes.

7.- En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8.- La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el depositante indique.

9.- Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán las que para cada caso se indicará. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros. Dichos títulos podrán ser examinados en las Oficinas Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, CI/ Álvaro López Núñez, s/n, Cáceres, hasta el día anterior al de celebración de la subasta, en horario de 9:00 a 13:30 horas y de lunes a viernes.

En el supuesto de que no estuvieran inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título bastante mediante el cual se puede efectuar la inmatriculación en los plazos previstos en el artículo 199.b de la Ley Hipotecaria, y en todos aquellos casos en que sea necesario se habrá de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la mencionada Ley.

10.- Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio de remate.

11.- En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar una segunda licitación, o la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación.



12.- En caso de existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación quedará en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

ADVERTENCIAS

Los posibles acreedores hipotecarios, desconocidos, y el cónyuge, si fuera el caso, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

La notificación personal al deudor se entenderá efectuada a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.3 del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar del día de la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de la Provincia, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no previsto en el presente edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Se advierte, según lo dispuesto en el artículo 101.4 e) del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, el depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate.

Entidad Acreedora: ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTION TRIBUTARIA

Lugar de pago: Entidades financieras colaboradoras.

Expediente: 8353562

Deudor: ALFONSA DELGADO GUILLÉN- DNI/NIF: 06955589-K

Concepto: IVTM, TASAS Y PP, IBI URBANA, IBI RÚSTICA, MULTA DE TRÁFICO y EJECUTIVA JUNTA EXTREMADURA (IMP SUCESIONES Y DONACIONES)

Importe total del Débito: 34.487,66 Euros



RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR

LOTE Nº 1

Finca Urbana. Casa en Cl/ Santa Teresa, nº 20, del municipio de BOTIJA (Cáceres).

Superficie: Construida sobre un solar con superficie aproximada de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados (255,00 m²), de los cuales están ocupados por la edificación doscientos ocho metros cuadrados (208,00 m²) y el resto se destina a patio o corral.

Descripción: Tiene una superficie construida de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados (285,00 m²), distribuidos en: planta baja compuesta de vivienda de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (154 m²) y almacén de cincuenta y cuatro metros cuadrados (54,00 m²); planta primera destinada a almacén o doblado de setenta y siete metros cuadrados (77,00 m²)

Linderos:

- Frente, calle de su situación.
- Fondo, calle Santa Teresa de Jesús.
- Derecha entrando, calle Santa Teresa de Jesús.
- Izquierda, urbana número quince de la calle Santiago Ojeda, propiedad de Elena Crespo Delgado y urbana número dieciocho de la calle Santa Teresa de Jesús, propiedad de Adolfo Redondo Criado.

Efectuada anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al folio 56 del Libro 30, Tomo 709 general del archivo, anotación letra B, de la finca registral 3847 DE BOTIJA

Ref. Catastral: 5498001TL3559N0001UO.

Derechos de los deudores: Cada titular posee la Mitad indivisa (50%) en Pleno Dominio con carácter privativo por título de herencia.

Cargas subsistentes: Libre de cargas

Valoración del bien: 28.396,41 €. Valoración de los derechos del deudor: 14.198,20 €

Tipo de subasta: 14.198,20 € - Tramos: 120,00 €



LOTE Nº 2

Finca Urbana. Parcela de uso residencial, en suelo urbano pendiente de urbanizar, con situación en Calle Segunda, nº 83, del municipio de BOTIJA (Cáceres).

Registralmente aparece descrita como casa señalada con el número ochenta y tres, situada en Botija.

Superficie: Construida sobre un solar que tiene una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados (94,00 m²), de los cuales están ocupados por la edificación trece metros cuadrados y el resto se destina a patio o corral. Tiene una superficie construida de trece metros cuadrados y consta sólo de planta baja.

Linderos:

- Frente, calle de su situación.- Fondo, urbana número 85 de la Calle Segunda, propiedad de Juan Gómez Palomino, y urbana 121 de la calle Segunda, propiedad de Antonio Crespo Delgado.
- Derecha entrando, calle Segunda.
- Izquierda, vía pública.

Efectuada anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al folio 62 del Libro 30, Tomo 709 general del archivo, anotación letra B, de la finca registral 3853 DE BOTIJA

Ref. Catastral: 5399030TL3559N0001HODerechos del deudor: Cada titular posee el 50% del Pleno Dominio con carácter privativo, por título de herencia.

Cargas subsistentes: Libre de cargas

Valoración del bien: 2.027,45 €

Tipo de subasta: 2.027,45 € - Tramos: 60,00 €

LOTE Nº 3

Finca Urbana. Casa en calle Hernán Cortés, nº 2 del municipio de BOTIJA (Cáceres).Superficie: Construida sobre un solar que tiene una superficie aproximada de ciento sesenta y ocho metros, de los cuales están ocupados por la edificación ciento veintinueve metros cuadrados (129,00 m²) y el resto se destina a patio o corral. Tiene una superficie construida de doscientos cuatro metros cuadrados, distribuidos en: planta baja, compuesta de vivienda de ciento siete metros cuadrados, y almacén ó doblado de setenta y cinco metros cuadrados; y planta primera destinada a almacén o doblado de setenta y cinco metros cuadrados.



Linderos:

- Frente, calle de su situación y urbana número cuatro de la misma calle de Amando Pérez Díaz.
- Fondo, calle Cervantes y urbana número 2 de la calle Cervantes de Magdalena Pérez Delgado.
- Derecha entrando, urbanas números 4 y 6 de la misma calle de Amando Pérez Díaz y Catalina Marcelo Crespo.
- Izquierda, calle Cervantes.

Efectuada anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al folio 59 del Libro 30, Tomo 709 general del archivo, anotación letra B, de la finca registral 3850 DE BOTIJA.

Ref. Catastral: 5397013TL3559N0001XO

Derechos del deudor: Cada titular posee el 50% del Pleno Dominio con carácter privativo, por título de herencia.

Cargas subsistentes: Libre de cargas

Valoración del bien: 22.689,88 €.

Tipo de subasta: 22.689,88 €. - Tramos: 120,00 €

Día de la celebración de la subasta, 18 de Mayo de 2016, a las 10,00 horas.

Cáceres, 10 de marzo de 2016.

El Tesorero
Andrés López Sánchez

1151



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO. De Cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y público en general que los recibos correspondientes a los Municipios, Conceptos y Ejercicios que se especifican, están puestos al cobro hasta el día 20 de MAYO de 2016, en período voluntario.

Concepto: I.V.T.M.

Ejercicio: 2016

Municipio: ABADIA, ABERTURA, ACEHUCHE, ACEITUNA, ALAGON DEL RIO, ALBALA, AL-CANTARA, ALCOLLARIN, ALCUESCAR, ALDEACENTENERA, ALDEA DEL CANO, ALDEA DEL OBISPO, ALDEANUEVA DE LA VERA, ALDEANUEVA DEL CAMINO, ALDEHUELA DEL JERTE, ALIA, ALMOHARIN, ARROYO DE LA LUZ, ARROYOMOLINOS DE LA VERA, ARROYOMOLINOS, AZABAL (E.L.M.), BAÑOS DE MONTEMAYOR, BELVIS DE MONROY, BERROCALEJO, BERZO-CANA, BOHONAL DE IBOR, BOTIJA, CABAÑAS DEL CASTILLO, CABEZUELA DEL VALLE, CA-BRERO, CACERES, CACHORRILLA, CADALSO, CALZADILLA, CAMINOMORISCO, CAMPILLO DE DELEITOSA, CAMPO LUGAR, CAÑAMERO, CARBAJO, CARCABOSO, CARRASCALEJO, CASAR DE CACERES, CASAR DE PALOMERO, CASARES DE LAS HURDES, CASAS DE DON ANTONIO, CASAS DE DON GOMEZ, CASAS DEL CASTAÑAR, CASAS DEL MONTE, CASAS DE MIRAVETE, CASATEJADA, CASTAÑAR DE IBOR, CECLAVIN, CEDILLO, CILLEROS, CORIA, CUACOS DE YUSTE, LA CUMBRE, DELEITOSA, DESCARGAMARIA, ELJAS, ESCURIAL, FRESNEDOSO DE IBOR, GALISTEO, GARCIAZ, LA GARGANTA, GARGANTA LA OLLA, GARGANTILLA, GARGÜERA, GARROVILLAS DE ALCONETAR, GARVIN, GATA, EL GORDO, LA GRANJA, GUADALUPE, GUIJO DE CORIA, GUIJO DE GALISTEO, HERGUIJUELA, HERNÁN-PEREZ, HERRERA DE ALCANTARA, HERRERUELA, HERVAS, HIGUERA, HINOJAL, HOYOS, HUELAGA, IBAHERNANDO, JARAICEJO, JARAIZ DE LA VERA, JARANDILLA DE LA VERA, JERTE, LADRILLAR, LOGROSAN, LOSAR DE LA VERA, MADRIGAL DE LA VERA, MADROÑERA, MAJADAS, MALPARTIDA DE CACERES, MALPARTIDA DE PLASENCIA, MATA DE ALCANTARA, MESAS DE IBOR, MIAJADAS, MILLANES, MOHEDAS DE GRANADILLA, MONROY, MONTANCHEZ, MONTEHERMOSO, MORALEJA, MOR-CILLO, NAVA CONCEJO, NAVALMORAL DE LA MATA, NAVALVILLAR DE IBOR, NAVEZUELAS, NUÑOMORAL, PASARON DE LA VERA, PERALEDA DE LA MATA, PERALEDA DE SAN ROMAN, PERALES DEL PUERTO, PESQUEZA, LA PESGA, PIEDRAS ALBAS, PINOFRANQUEADO, PIORNAL, PLASENCIA, PLASENZUELA, PORTAJE, PORTEZUELO, POZUELO DE ZARZON, PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES, PUERTO DE SANTA CRUZ, ROBLLEDILLO DE GATA, ROBLLEDILLO DE LA VERA, ROBLLEDILLO DE TRUJILLO, ROBLLEDOLLANO, ROMANGORDO, ROSALEJO, RUANES, SALORINO, SALVATIERRA DE SANTIAGO, SAN MARTIN DE TREVEJO, SANTA ANA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA, SANTA CRUZ DE PANIAGUA, SANTA MARTA DE MAGASCA, SANTIAGO DE ALCANTARA, SANTIAGO DEL CAMPO, SANTIBAÑEZ EL ALTO, SANTIBAÑEZ EL BAJO, SAUCEDILLA, SEGURA DE TORO, SERREJON, SIERRA DE FUENTES, TALAVERUELA DE LA VERA, TALAYUELA, TEJEDA DE TIETAR, TIETAR, TORIL, TORNAVACAS, TORRECILLA DE LOS



ANGELES, TORRECILLAS DE LA TIESA, TORRE DE DON MIGUEL, TORRE DE SANTA MARIA, TORREJONCILLO, TORREJÓN EL RUBIO, TORREMOCHA, TORREORGAZ, TORREQUEMADA, TRUJILLO, VALDASTILLAS, VALDECAÑAS DE TAJO, VALDEFUENTES, VALDEHUNCAR, VALDELACASA DE TAJO, VALDEOBISPO, VALENCIA DE ALCANTARA, VALVERDE DE LA VERA, VALVERDE DEL FRESNO, VEGAVIANA, VIANDAR DE LA VERA, VILLA DEL CAMPO, VILLAMESIAS, VILLAMIEL, VILLANUEVA DE LA SIERRA, VILLANUEVA DE LA VERA, VILLAR DEL PEDROSO, VILLAR DE PLASENCIA, VILLASBUENAS DE GATA, ZARZA DE GRANADILLA, ZARZA DE MONTANCHEZ, ZARZA LA MAYOR, ZORITA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA Y CANON C.A. EXTREMADURA).

Ejercicio: Cuarto Trimestre de 2015.

Municipio: ABADÍA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (ALCANTARILLADO Y BASURA).

Ejercicio: 2015.

Municipio: ALDEANUEVA DE LA VERA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (ALCANTARILLADO, AGUA Y CANON C.A. EXTREMADURA).

Ejercicio: Segundo Semestre de 2015.

Municipio: ALDEANUEVA DEL CAMINO.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA Y CANON C.A. EXTREMADURA).

Ejercicio: Segundo Semestre de 2015.

Municipio: BAÑOS DE MONTEMAYOR.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (ALCANTARILLADO, AGUA Y CANON C.A. EXTREMADURA).

Ejercicio: Segundo Semestre de 2015.

Municipio: BELVIS DE MONROY.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA Y CANON C.A. EXTREMADURA).

Ejercicio: 2015.

Municipio: BERROCALEJO.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA Y CANON C.A. EXTREMADURA).

Ejercicio: Segundo Semestre de 2015.

Municipio: BOHONAL DE IBOR.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO).

Ejercicio: Noviembre de 2015.

Municipio: CÁCERES.



Concepto: INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO (DERECHO DE SUPERFICIE).

Ejercicio: Enero de 2016.

Municipio: CÁCERES.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (MERCADO DE ABASTOS).

Ejercicio: Enero de 2016.

Municipio: CÁCERES.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (O.V.P. CON QUIOSCOS).

Ejercicio: Enero de 2016.

Municipio: CÁCERES.

Concepto: ARRENDAMIENTOS LOCALES (ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES).

Ejercicio: Enero de 2016.

Municipio: CÁCERES.

Concepto: ARRENDAMIENTOS VIVIENDAS (ARRENDAMIENTOS URBANOS).

Ejercicio: Enero de 2016.

Municipio: CÁCERES.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (OCUPACIÓN DE LOCALES DE DOMINIO PÚBLICO).

Ejercicio: Enero de 2016..

Municipio: CÁCERES.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (PRESTACIÓN DE SERVICIO PROYECTO ALDEALAB).

Ejercicio: Enero de 2016.

Municipio: CÁCERES.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA Y CANON C.A. EXTREMADURA).

Ejercicio: Cuarto Trimestre de 2015.

Municipio: CASARES DE LAS HURDES.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO)

Ejercicio: Diciembre de 2015.

Municipio: CORIA.

Concepto: ARRENDAMIENTOS LOCALES (ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES).

Ejercicio: Enero de 2016.

Municipio: CORIA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA)

Ejercicio: Primer Trimestre de 2016.

Municipio: CORIA.



Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (ALCANTARILLADO, AGUA Y CANON C.A. EXTREMADURA).

Ejercicio: Cuarto Trimestre de 2015.

Municipio: FRESNEDOSO DE IBOR.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (BASURA, AGUA Y CANON C.A. EXTREMADURA).

Ejercicio: Cuarto Trimestre de 2015.

Municipio: GARGÜERA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (BASURA).

Ejercicio: Segundo Semestre de 2015.

Municipio: HERRERUELA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (BASURA).

Ejercicio: Primer Semestre de 2016.

Municipio: JARAIZ DE LA VERA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (BASURA, AGUA Y CANON C.A. EXTREMADURA).

Ejercicio: Segundo Semestre de 2015.

Municipio: MAJADAS.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (ALCANTARILLADO, AGUA Y CANON C.A. EXTREMADURA).

Ejercicio: Cuarto Trimestre de 2015.

Municipio: NAVEZUELAS

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (ALCANTARILLADO, BASURA, AGUA Y CANON C.A. EXTREMADURA).

Ejercicio: Segundo Semestre de 2015.

Municipio: PERALEDA DE SAN ROMÁN

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA Y CANON C.A. EXTREMADURA).

Ejercicio: Cuarto Trimestre de 2015.

Municipio: PIEDRAS ALBAS.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA Y CANON C.A. EXTREMADURA).

Ejercicio: Segundo Trimestre de 2015.

Municipio: PINOFRANQUEADO.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA)

Ejercicio: Febrero de 2016.

Municipio: PLASENCIA.



Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (SERVICIO DE GUARDERÍA)

Ejercicio: Febrero de 2016.

Municipio: PLASENCIA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (CASSETAS EN MERCADO DE ABASTOS)

Ejercicio: Febrero de 2016.

Municipio: PLASENCIA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (ESCUELA MUNICIPAL DE COCINA)

Ejercicio: Febrero de 2016.

Municipio: PLASENCIA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA Y CANON C.A. EXTREMADURA).

Ejercicio: Segundo Semestre de 2015.

Municipio: SALORINO.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (BASURA, AGUA Y CANON C.A. EXTREMADURA).

Ejercicio: Tercer Trimestre de 2013.

Municipio: SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA Y CANON C.A. EXTREMADURA).

Ejercicio: 2015.

Municipio: TORRECILLA DE LOS ÁNGELES.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (ALCANTARILLADO, BASURA, AGUA Y CANON C.A. EXTREMADURA).

Ejercicio: Segundo Semestre de 2015.

Municipio: TORRE DE DON MIGUEL.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (ALCANTARILLADO, BASURA, AGUA, CUOTA DE SERVICIO Y CANON C.A. EXTREMADURA).

Ejercicio: Cuarto Trimestre de 2015.

Municipio: VALDEHÚNCAR.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (ALCANTARILLADO Y BASURA).

Ejercicio: Primer Semestre de 2016.

Municipio: VALDELACASA DE TAJO.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y CANON C.A. EXTREMADURA).

Ejercicio: Segundo Semestre de 2015.

Municipio: VALVERDE DE LA VERA.



Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y CANON C.A. EXTREMADURA).

Ejercicio: Segundo Semestre de 2015.

Municipio: VIANDAR DE LA VERA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES)

Ejercicio: Primer Semestre de 2015.

Entidad: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

Municipio: TORREJONCILLO.

LUGAR DE INGRESO: Los contribuyentes podrán efectuar el pago de la deuda:

A) A través de cualquier ENTIDAD FINANCIERA COLABORADORA.

B) Mediante DOMICILIACIÓN BANCARIA. Si desea domiciliar el pago para periodos sucesivos, deberá solicitar los impresos correspondientes en cualquier Entidad Bancaria u oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

RECARGO DE APREMIO: Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 161 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

Cáceres 16 de marzo de 2016.

EL GERENTE DEL ORGANISMO
Andrés Domínguez Carrasco

1176



AYUNTAMIENTO

ALMOHARÍN

ANUNCIO. Delegación celebración matrimonio civil

Por Resolución de Alcaldía de fecha de 16 de marzo de 2016 el Sr. Alcalde delega en el/la Concejala/a de este Ayuntamiento D^a Antonia Molina Márquez, el ejercicio de la atribución para celebrar el matrimonio civil entre D. José Antonio Ávila Méndez y D^a. Raquel Gamonales Contreras que se llevará a efecto el próximo día 30/04/2016. Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almoharín, a 16 de marzo de 2016.

El Alcalde
Antonio Cano Cano

1187



AYUNTAMIENTO CEDILLO

EDICTO. Presupuesto General para el ejercicio 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, una vez que, transcurrido el plazo legal de publicación no se ha presentado reclamación alguna queda elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación provisional.

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
	A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	381.212,30
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	339.513,73
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	52.128,80
	B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	36.254,62
7	Transferencias de capital	5.098,50
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	814.207,95

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
	A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	477.120,15
2	Impuestos indirectos	2.902,36
3	Tasas y otros ingresos	178.532,45
4	Transferencias corrientes	195.966,10
5	Ingresos patrimoniales	6.360,84
	B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	23.674,15
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	884.556,05

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986



de 18 de Abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016.

PERSONAL FUNCIONARIO

- 1 Secretaria-Intervención. Grupo A1/A2. Nivel 25. Vacante
- 1 Auxiliar Administrativo. Administración General. Grupo C, Subgrupo C2. Nivel 18. Propiedad.
- 1 Funcionario de Servicios Múltiples. Administración Especial. Grupo C, Subgrupo C2. Nivel 18. Propiedad.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- 1 A.E.D.L. Decreto 251/2008, de 12 de diciembre
- 1 Auxiliar Ayuda a domicilio. Contrato a tiempo parcial.
- 2 Vigilantes.
- 1 Auxiliar de ayuda a domicilio. Contrato a tiempo parcial. Programa de Empleo de Experiencia.
- 1 Peón de servicios múltiples. Contrato a tiempo parcial. Programa de Empleo de Experiencia.
- 1 Promotora Cultural.
- 1 Encargada de biblioteca e Informadora turística
- 1 Conserje. Programa Plan de Empleo social.

Finalmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hacen públicas las retribuciones de los miembros de la Corporación, que son las siguientes:

-- Alcalde-Presidente desempeña el cargo, en régimen de dedicación parcial, percibiendo por ello un sueldo neto mensual de 932,00 €, con dos pagas extraordinarias del mismo importe.

-- 2º Teniente de Alcalde, Concejal encargado de Obras y Servicios Múltiples, desempeña el cargo en régimen de dedicación parcial, percibiendo por ello una retribución neta mensual de 1.100,00 €, con dos pagas extraordinarias del mismo importe.

Las asignaciones en concepto de dietas de manutención y gastos de alojamiento a favor de los miembros de la Corporación serán las establecidas en el R.D. 462/2002 de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, modificado por Resolución de 2 de Diciembre de 2005 (EC 4184/2005), de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cedillo, 17 de marzo de 2016.

EL ALCALDE
Antonio González Riscado

1200



AYUNTAMIENTO

COLLADO DE LA VERA

ANUNCIO. Anulación dedicación parcial del cargo de Alcaldesa

Considerando el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que determina "Las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el *Boletín Oficial* de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial."

Visto que la Sra. Alcaldesa desempeña desde el mes de julio del año 2015 el cargo de Presidenta de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera, teniendo dedicación exclusiva para el ejercicio de dicho cargo, se aprobó por el pleno en sesión ordinaria de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis:

PRIMERO.- Anular la dedicación parcial al 75 % de la jornada de la Alcaldesa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 RBRL por prestar dedicación exclusiva como Presidenta de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera

SEGUNDO.- Eliminar la retribución por el ejercicio del cargo que se cita al final del punto, aprobada con dedicación parcial, en la jornada que se cita y en las cuantías que se señalan, referidas a 14 pagas brutas mensuales, incluidas las dos pagas extraordinarias que se devenguen en los meses de junio y diciembre, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que el Régimen General de la Seguridad Social impone, con el siguiente detalle:

Dedicación parcial, correspondiente a 30 horas semanales:

ALCALDESA: 17.275 euros/año desde el 18 de junio.

TERCERO.- La eliminación de las retribuciones arriba fijadas se aplicará a partir de la fecha de aprobación del acuerdo plenario.

En Collado de la Vera, a quince de marzo de dos mil dieciséis,

LA ALCALDESA,
María Montserrat Fernández Castillo

1197



AYUNTAMIENTO

CONQUISTA DE LA SIERRA

EDICTO. de Cobranza Impuesto Circulación de Vehículos

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha de 9 de marzo de 2016, el padrón y lista cobratoria del Impuesto de Circulación de Vehículos, referidos al ejercicio 2016, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar [desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o] desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio 2016, en:

Localidad: Conquista de la Sierra (Cáceres)

Oficina de Recaudación: Ayuntamiento

Plazo de Ingreso: 9 de marzo de 2016 a 9 de mayo de 2016

Horario: de 09:00 a 14:00 horas

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Domiciliación de recibos:

Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para semestres sucesivos en su entidad financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.



La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro para que surta efectos en la cobranza de ese trimestre/semestre, y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causa justificada

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Conquista de la Sierra, a 9 de marzo de 2016.

EL ALCALDE,
JUAN MANUEL CADENAS RODRÍGUEZ.

1178



AYUNTAMIENTO

JARILLA

EDICTO. Cuenta General del Presupuesto al ejercicio 2015

Rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, se expone al público para que, las personas interesadas, puedan examinarla y presentar las alegaciones que consideren, en la Secretaría Municipal, durante los quince días y ocho más, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP.

Jarilla, a 16 de marzo del 2016.

EL ALCALDE
Calixto Sánchez Olmos.

1185



AYUNTAMIENTO

MALPARTIDA DE CÁCERES

ANUNCIO. Exposición al Público de Padrones de las Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado, etc,

Aprobados por Resolución de la Alcaldía núm. 24/2016, de fecha 15 de marzo de 2016, los Padrones de las Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y Depuración de Aguas correspondientes al Cuarto Trimestre de 2.015, se exponen al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones y notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en ellos.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en período voluntario, será de dos meses naturales a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo se exaccionarán las cuotas con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que se produzcan.

El importe de las cuotas se hará efectivo en la Tesorería del Ayuntamiento o mediante ingreso en las cuentas del Ayuntamiento abiertas en las oficinas bancarias de la localidad.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Malpartida de Cáceres, a 15 de marzo de dos mil dieciséis.

El Alcalde
Alfredo Aguilera Alcántara

1201



AYUNTAMIENTO

NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO. Expediente de modificación de la plantilla de personal 2016

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal 2016 de este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de marzo de 2016, de conformidad con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran alegaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Navalmoral de la Mata, 15 de marzo de 2016.

LA ALCALDESA.
Raquel Medina Nuevo

1190



AYUNTAMIENTO

ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVATRASIERRA

EDICTO. Exposición al público de la Cuenta General del Presupuesto al ejercicio de 2015

Rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local menor, correspondiente al ejercicio de 2015, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, junto con sus justificantes, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Navatrasierra, 16 de marzo de 2015

EL ALCALDE:
José Antonio Díaz Fernández.

1183



AYUNTAMIENTO

PEDROSO DE ACÍM

EDICTO. Exposición al público de las Cuentas Generales al ejercicio 2015

Dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento las Cuentas Generales del Ayuntamiento, correspondientes a 2015.

En cumplimiento del artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante quince días, para que en ese plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Pedroso de Acím, a 17 de Marzo de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.
Cándido M. Martín Mariano.

1188



PIEDRAS ALBAS

ANUNCIO. De aprobación inicial de modificación del saldo inicial

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de modificación del saldo inicial debida a comisión de errores de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores que se detallan en el anexo que figura al pie del presente anuncio, se convoca, por plazo de veinte días, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Relación de titulares de créditos que figuran en el expediente y que pueden verse afectados por el mismo:

Ejercicio Presupuestario	Titular del crédito	Aplicación presupuestaria	Importe
2009	Ana Belén González Salgado	241-131	2,00 €
2011	Diputación Provincial de Cáceres	150-619.03	43.342,11 €

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Piedras Albas, a 11 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Víctor M. García Vega.

1186



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO. Expediente expropiación forzosa de terrenos obra: "Edar y colectores en Madrigalejo"

Resolución de 14 de marzo de 2016 de la Consejería de Economía e Infraestructuras por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación, en expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: "Edar y colectores en Madrigalejo".

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "Edar y colectores en Madrigalejo", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de marzo de 2016, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Economía e Infraestructuras en Mérida, Av. de las Comunidades, s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

La presente publicación, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Mérida, 14 de marzo de 2016.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

P.D. Resolución de 10 de agosto de 2015 (D.O.E. num. 154, de 11 de agosto)

LA SECRETARIA GENERAL,

Consuelo Cerrato Caldera



RELACION DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N.º 1

EXPEDIENTE: OBR0516006 Edar y colectores en Madrigalejo

TÉRMINO MUNICIPAL: 1.011.200,00 MADRIGALEJO

(CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
28/0	4 / 138	CALDERÓN VELARDE, RODRIGO	ayuntamiento	05/04/2016	10:30
23/0	7 / 196	CAÑAS MORALES, ZOILO RAMÓN	ayuntamiento	05/04/2016	10:30
2/0	7 / 222	CAÑAS MORALES, ZOILO RAMÓN	ayuntamiento	05/04/2016	10:30
17/0	7 / 203	CANO JIMÉNEZ, VICENTE A, (Y OTROS)	ayuntamiento	05/04/2016	10:30
30/0	4 / 114	CARRANZA GALEANO, ENEDINA	ayuntamiento	05/04/2016	10:30
15/0	7 / 202	CIUDAD CASAS, JUSTA (HRDROS.)	ayuntamiento	05/04/2016	10:30
20/0	7 / 201	CIUDAD GÓMEZ, MARÍA	ayuntamiento	05/04/2016	10:30
21/0	7 / 198	CUEVAS GUILLERMO, JUAN (Y OTROS)	ayuntamiento	05/04/2016	10:30
22/0	7 / 358	CUEVAS GUILLERMO, JUAN (Y OTROS)	ayuntamiento	05/04/2016	10:30
34/0	5 / 9003	DE EXTREMADURA, JUNTA	ayuntamiento	05/04/2016	10:30
33/0	4 / 9001	DE EXTREMADURA, JUNTA	ayuntamiento	05/04/2016	10:30
31/0	4 / 9003	DE EXTREMADURA, JUNTA	ayuntamiento	05/04/2016	10:30
12/0	7 / 9032	DE MADRIGALEJO, AYUNTAMIENTO	ayuntamiento	05/04/2016	10:30
32/0	4 / 9004	DE MADRIGALEJO, AYUNTAMIENTO	ayuntamiento	05/04/2016	10:30
29/0	4 / 9006	DE MADRIGALEJO, AYUNTAMIENTO	ayuntamiento	05/04/2016	10:30
1/0	7 / 221	DE MADRIGALEJO, AYUNTAMIENTO	ayuntamiento	05/04/2016	10:30
18/0	7 / 9035	DE MADRIGALEJO, AYUNTAMIENTO	ayuntamiento	05/04/2016	10:30
9/0	7 / 208a1	ESCOBAR LIVIANO, JUAN (YHNO.)	ayuntamiento	05/04/2016	10:30
13/0	7 / 206	GARCÍA OGNZÁLEZ, JOAQUÍN (HRDROS.)	ayuntamiento	05/04/2016	10:30
16/0	7 / 200	GUILLERMO CORRALES, FERMINA (E HIJA)	ayuntamiento	05/04/2016	10:30
27/0	4 / 9002	HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA MOP, CONFEDERACI	ayuntamiento	05/04/2016	10:30



RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N.º 1

EXPEDIENTE: OBR0516006 Edar y colectores en Madrigalejo

TÉRMINO MUNICIPAL:1.011.200,00 MADRIGALEJO (CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
10/0	7 / 9019	HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA MOP, CONFEDERACI	ayuntamiento	05/04/2016	12:00
26/0	8 / 9001	HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA MOP, CONFEDERACI	ayuntamiento	05/04/2016	12:00
5/0	7 / 213	JIMÉNEZ MAYORGA, JULIÁN (Y OTRO)	ayuntamiento	05/04/2016	12:00
19/0	7 / 199	LIVIANO RISCO, JULIÁN (HRDROS.)	ayuntamiento	05/04/2016	12:00
8/0	7 / 209	LÓPEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO	ayuntamiento	05/04/2016	12:00
7/0	7 / 210	MAYORAL JIMÉNEZ, SANTIAGO	ayuntamiento	05/04/2016	12:00
14/0	7 / 205	MORENO FERNÁNDEZ, ALFONSA	ayuntamiento	05/04/2016	12:00
24/0	7 / 195	PAREJO MANZANO, CATALINA (Y OTROS)	ayuntamiento	05/04/2016	12:00
25/0	7 / 194	PAREJO MANZANO, CATALINA (Y OTROS)	ayuntamiento	05/04/2016	12:00
3/0	7 / 223	PRADO CERRATO, VICENTE F. (HRDROS.)	ayuntamiento	05/04/2016	12:00
11/0	7 / 207	QUINTANA GÓMEZ, GUADALUPE	ayuntamiento	05/04/2016	12:00
6/0	7 / 211	RUIZ DE ÁRBOL PÉREZ, MARÍA JOSÉ	ayuntamiento	05/04/2016	12:00
4/0	7 / 357	SÁNCHEZ PRADO, JOSÉ (Y OTROS)	ayuntamiento	05/04/2016	12:00



RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N.º 2

EXPEDIENTE:	OBR0516006	Edar y colectores en Madrigalejo	2ª relación		
TÉRMINO MUNICIPAL:	1.011.200,00	MADRIGALEJO	(CACERES)		
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
37/0	32551 / 07	ARROYO TORRES, JULIAN	ayuntamiento	05/04/2016	12:00
35/0	32551 / 06	ARROYO TORRES, JULIAN (Y HNO.)	ayuntamiento	05/04/2016	12:00
38/0	33570 / 01	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO,	ayuntamiento	05/04/2016	12:00
36/0	32551 / 08	PEREZ REGIDOR, CARMEN Y VALENTINA	ayuntamiento	05/04/2016	12:00
					1179



JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO. Expediente de expropiación forzosa para la obra: "MEJORA SEGURIDAD VIAL DE LA EX-203 PK 23+900 AL 28+000"

Resolución de 14 de marzo de 2016 de la Consejería de Economía e Infraestructuras por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación, en expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: "MEJORA SEGURIDAD VIAL DE LA EX-203 PK 23+900 AL 28+000".

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "Mejora Seguridad vial de la EX-203 pk 23+900 al 28+000", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de marzo de 2016, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Economía e Infraestructuras en Mérida, Av. de las Comunidades, s/n, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

La presente publicación, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Mérida, 14 de marzo de 2016.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS,
P.D. Resolución de 10 de agosto de 2015 (D.O.E. num. 154, de 11 de agosto)
LA SECRETARIA GENERAL
Consuelo Cerrato Caldera



RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N.º 1

EXPEDIENTE: OBR0516013 Mejora Seguridad vial de la EX-203 pk 23+900 al 28+000

TÉRMINO MUNICIPAL:1.013.800,00 PASARON DE LA VERA (CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
5/0	10 / 59	BRIZ GONZALEZ, ANTONIO Mª (HRDROS.	AYUNTAMIENTO	04/04/2016	10:30
2/0	7 / 3	BRIZ GONZALEZ, ANTONIO Mª (HRDROS.	AYUNTAMIENTO	04/04/2016	10:30
3/0	7 / 2	GARZON HERRERO, MANUEL VICENTE	AYUNTAMIENTO	04/04/2016	10:30
4/0	10 / 57	GARZON HERRERO, MANUEL VICENTE	AYUNTAMIENTO	04/04/2016	10:30
6/0	4 / 1	HERRERO JABONERO, Mª ANTONIA (Y 3 HNO	AYUNTAMIENTO	04/04/2016	10:30
8/0	4 / 11	MARTIN GONZALEZ, ANGELES	AYUNTAMIENTO	04/04/2016	10:30
1/0	9 / 13	MUÑOZ BLAZQUEZ, MARIA DOLORES	AYUNTAMIENTO	04/04/2016	10:30
9/0	3 / 1248	ROMERO BAEZ, ZACARIAS	AYUNTAMIENTO	04/04/2016	10:30
7/0	3 / 1235	SIMON PASTOR, JOSE	AYUNTAMIENTO	04/04/2016	10:30

1180



JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO. Expropiación forzosa de terrenos para la obra: "MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EX-109 PK 46+000 AL 48+000 (CILLEROS)".

Resolución de 14 de marzo de 2016 de la Consejería de Economía e Infraestructuras por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación, en expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: "MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EX-109 PK 46+000 AL 48+000 (CILLEROS)".

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EX-109 PK 46+000 AL 48+000 (CILLEROS)", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de marzo de 2016, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Economía e Infraestructuras en Mérida, Av. de las Comunidades, s/n, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

La presente publicación, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Mérida, 14 de marzo de 2016.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

P.D. Resolución de 10 de agosto de 2015 (D.O.E. num. 154, de 11 de agosto)

LA SECRETARIA GENERAL,
Consuelo Cerrato Caldera



RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N.º 1

EXPEDIENTE: OBR0516009 MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EX-109 PK 46+000 AL 48+000

TÉRMINO MUNICIPAL:1.012.800,00 MORALEJA

(CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
3/0	5 / 9001	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORALEJA	AYUNTAMIENTO	08/04/2016	10:30
5/0	4 / 9001	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORALEJA	AYUNTAMIENTO	08/04/2016	10:30
6/0	4 / 9001	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORALEJA	AYUNTAMIENTO	08/04/2016	10:30
7/0	5 / 9001	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORALEJA	AYUNTAMIENTO	08/04/2016	10:30
1/0	4 / 9512	INDUSTRIA OLEÍCA SIERRA DE GATA,	AYUNTAMIENTO	08/04/2016	10:30
8/0	5 / 21	MARTÍN PASCUAL, Mª TERESA	AYUNTAMIENTO	08/04/2016	10:30
9/0	4 / 54	MARTÍN PASCUAL, Mª TERESA	AYUNTAMIENTO	08/04/2016	10:30
4/0	5 / 423	MOLANO SERVICIOS INTEGRALES PARA, LA PROMOC	AYUNTAMIENTO	08/04/2016	10:30
2/0	4 / 9000	UCONOR SCDA COOP. LDTA,	AYUNTAMIENTO	08/04/2016	10:30

1181



JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para obra: "EDAR Y COLECTORES EN LOGROSAN".

Resolución de 14 de marzo de 2016 de la Consejería de Economía e Infraestructuras por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación, en expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: "EDAR Y COLECTORES EN LOGROSAN".

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "EDAR Y COLECTORES EN LOGROSAN", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de marzo de 2016, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Economía e Infraestructuras en Mérida, Av. de las Comunidades, s/n, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

La presente publicación, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Mérida, 14 de marzo de 2016.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS,
P.D. Resolución de 10 de agosto de 2015 (D.O.E. num. 154, de 11 de agosto)
LA SECRETARIA GENERAL
Consuelo Cerrato Caldera



RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N.º 1

EXPEDIENTE: OBR0516004 EDAR Y COLECTORES EN LOGROSAN

TÉRMINO MUNICIPAL: 1.010.900,00 LOGROSAN

(CACERES)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
68/0	41 / 173	ABRIL ABRIL, INÉS	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	10:30
76/0	41 / 142	ABRIL CALLES, ANA (Y HNO)	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	10:30
49/0	7 / 6	ABRIL GIL, BLAS	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	10:30
82/0	41 / 121	ABRIL MASA, INÉS	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	10:30
30/0	5 / 264	ALPUENTE MANRIQUE, MARÍA LUISA	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	10:30
34/0	5 / 260	BLAZQUEZ SERRANO, FLORENTINO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	10:30
38/0	5 / 256	BLAZQUEZ SERRANO, FLORENTINO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	10:30
14/0	5 / 7	CABEZA NUÑEZ, DEMETRIO (Y OTRO)	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	10:30
10/0	41 / 1	CALZADO CALZADO, ISABEL (Y OTRO)	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	10:30
4/0	29 / 5	CASILLAS PEÑA, AGUSTÍN	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	10:30
98/0	41 / 318	CASILLAS PEÑA, AGUSTÍN	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	10:30
35/0	5 / 259	CIUDAD LORO, ANTONIO (HRDOS DE)	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	10:30
63/0	39 / 9022	DE EXTREMADURA, JUNTA	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	10:30
19/0	5 / 280	DE EXTREMADURA, JUNTA	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	10:30
12/0	5 / 9051	DE EXTREMADURA, JUNTA	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	10:30
51/0	7 / 9023	DE EXTREMADURA, JUNTA	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	10:30
61/0	39 / 9004	DE EXTREMADURA, JUNTA	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	10:30
16/0	5 / 9049	DE INFRAESTRUC. FERROVIARIAS, ADMINISTRADOR	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	10:30
7/0	29 / 9020	DE INFRAESTRUC. FERROVIARIAS, ADMINISTRADOR	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	10:30



RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N.º 1

EXPEDIENTE: OBR0516004 EDAR Y COLECTORES EN LOGROSAN

TÉRMINO MUNICIPAL: 1.010.900,00 LOGROSAN

(CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
57/0	41 / 9025	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
24/0	5 / 9010	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
29/0	5 / 9015	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
36/0	5 / 9017	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
81/0	41 / 329	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
92/0	41 / 9004	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
17/0	5 / 9009	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
60/0	41 / 313	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
58/0	41 / 312	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
53/0	41 / 9027	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
52/0	41 / 280	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
69/0	41 / 9012	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
75/0	41 / 9014	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
43/0	5 / 9019	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
83/0	41 / 327	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
84/0	41 / 9008	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
59/0	41 / 9029	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
66/0	41 / 9016	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
62/0	39 / 4	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
46/0	5 / 9022	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00



RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N.º 1

EXPEDIENTE: OBR0516004 EDAR Y COLECTORES EN LOGROSAN

TÉRMINO MUNICIPAL: 1.010.900,00 LOGROSAN

(CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
50/0	7 / 12	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
89/0	41 / 9006	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
90/0	41 / 9013	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
2/0	29 / 9018	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
5/0	29 / 9019	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
42/0	5 / 9024	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
13/0	5 / 9007	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
95/0	41 / 9010	DE LOGROSÁN, AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
9/0	41 / 49	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
97/0	41 / 51	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
31/0	5 / 263	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
21/0	5 / 278	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
22/0	5 / 277	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
56/0	41 / 286	FERNÁNDEZ LOZANO, MIGUEL (Y HNOS.)	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
37/0	5 / 333	GARCÍA CALLES, VÍCTOR (Y OTRO)	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
18/0	5 / 281	GIL GIL, CARMEN	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
91/0	41 / 61	GIL TREJO, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
88/0	41 / 94	GIL TREJO, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
94/0	41 / 60	GIL TREJO, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00



RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N.º 1

EXPEDIENTE: OBR0516004 EDAR Y COLECTORES EN LOGROSAN

TÉRMINO MUNICIPAL:1.010.900,00 LOGROSAN

(CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
96/0	41 / 53	GIL TREJO, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
93/0	41 / 62	GIL TREJO, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
73/0	41 / 140	GÓMEZ ASTUDILLO, PEDRO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
70/0	41 / 137	GÓMEZ ASTUDILLO, PEDRO (Y OTRO)	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
78/0	41 / 144	GÓMEZ CANELADA, DIEGO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
80/0	41 / 129	GOMEZ FERNANDEZ MATEO;GOMEZ GARCÍA OSCAR Y	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
79/0	41 / 145	GÓMEZ FERNANDEZ,MATEO;GOMEZ GARCÍA OSCAR Y	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
65/0	41 / 175	GÓMEZ GARCIA, OSCAR (Y OTRO)	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
26/0	5 / 272	GONZÁLEZ ROMERO, LUIS	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
85/0	41 / 98	GRANADO LEANDRO, ALFONSO	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00
32/0	5 / 269	JADO GIL, JOSÉ MARÍA	AYUNTAMIENTO	06/04/2016	12:00



RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N.º 1

EXPEDIENTE: OBR0516004 EDAR Y COLECTORES EN LOGROSAN

TÉRMINO MUNICIPAL:1.010.900,00 LOGROSAN

(CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
20/0	5 / 279	JIMÉNEZ SIERRA, JOSÉ (HRDROS. DE)	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	10:30
48/0	5 / 9053	JUNTA DE EXTREMADURA,	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	10:30
87/0	41 / 96	LÓPEZ SANROMÁN, JUAN (HRDROS. DE)	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	10:30
15/0	5 / 10	LORO ABRIL, MATEO (HRDROS. DE)	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	10:30
71/0	41 / 138	LUENGO ALPUENTE, PEDRO, HEREDEROS	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	10:30
72/0	41 / 139	LUENGO ALPUENTE, PEDRO, HEREDEROS	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	10:30
54/0	41 / 284	MANRIQUE SIERRA, JOSÉ (HRDOS DE)	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	10:30
74/0	41 / 141	MARTÍN GÓMEZ, ANDRÉS (HRDOS DE)	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	10:30
55/0	41 / 285	MORENO SERRANO, JOSÉ ANTONIO	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	10:30
64/0	41 / 176	MUÑOZ BLÁZQUEZ, TOMÁS	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	10:30
11/0	41 / 2	PACHECO RUIZ, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	10:30
39/0	5 / 255	PALACIOS LORO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	10:30
41/0	5 / 252	PALACIOS LORO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	10:30
40/0	5 / 253	PEDRERO SERRANO, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	10:30
3/0	29 / 4	PEÑA SALAZAR, ALFONSO	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	10:30



RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N.º 1

EXPEDIENTE: OBR0516004 EDAR Y COLECTORES EN LOGROSAN

TÉRMINO MUNICIPAL: 1.010.900,00 LOGROSAN

(CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
67/0	41 / 174	PIÑA TORRES, JUANA	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	12:00
77/0	41 / 143	RABANAL ARROYO, PEDRO	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	12:00
47/0	5 / 243	RUBIO CARRERA, LUISA (Y OTRO)	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	12:00
8/0	41 / 48a	SANROMÁ PACHECO, SEBASTIÁN	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	12:00
25/0	5 / 274	SANROMÁN GALLARDO, PEDRO (HRDROS. DE)	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	12:00
45/0	5 / 248	SANROMÁN JIMÉNEZ, DIEGO	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	12:00
1/0	29 / 7	SANROMAN MARTIN, ADRIAN Y 2 MÁS	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	12:00
6/0	29 / 3	SANROMAN PACHECO, SEBASTIÁN	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	12:00
44/0	5 / 247	SERRANO TREJO, JUAN JOSÉ	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	12:00
28/0	5 / 265	SIERRA CASTAÑEDA, MARCELINO	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	12:00
27/0	5 / 266	SORIANO MUÑOZ, RAMÓN	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	12:00
33/0	5 / 262	SUITA JIMÉNEZ, VALENTÍN (HRDOS DE)	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	12:00
86/0	41 / 97	SUITA MARTÍNEZ, FRANCISCA (Y OTRO)	AYUNTAMIENTO	07/04/2016	12:00



RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N.º 1

EXPEDIENTE: OBR0516004 EDAR Y COLECTORES EN LOGROSAN

TÉRMINO MUNICIPAL:1.010.900,00 LOGROSAN

(CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
23/0	5 / 276	CALZADA GIL, EDUARDO	ayuntamiento	11/04/2016	10:30
1182					



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE PLASENCIA

EDICTO. Ejecución de títulos judiciales 23/2016-6

D.^a MARIA AUXILIADORA CASTAÑO RAMOS, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 3 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 23/2016-6 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a CHRISTIAN BARROSO FERNANDEZ, RAQUEL SANTIBAÑEZ RIVERO contra la empresa ACTIVIDADES TH, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA S

SRA D^a. MARIA AUXILIADORA CASTAÑO RAMOS

En PLASENCIA, a dieciséis de Marzo de dos mil dieciséis.

CHRISTIAN BARROSO FERNANDEZ, RAQUEL SANTIBAÑEZ RIVERO ha presentado demanda de ejecución de Sentencia nº 56/2016 de fecha 29/02/2016, con su documentación y copias, contra ACTIVIDADES TH, SL. Estimando que concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos, a los efectos previstos en el art. 239.2 y 4 de la LJS, acuerdo:

Dar cuenta a la Magistrada Juez para que resuelva sobre la admisión de la demanda de ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia nº 56/2016 de fecha 29/02/2016 a favor de la parte ejecutante, CHRISTIAN BARROSO FERNANDEZ, RAQUEL SANTIBAÑEZ RIVERO, frente a ACTIVIDADES TH SL, parte ejecutada, por importe de **2537.24 euros** en concepto de principal, más otros **507,44 euros** que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL N.3 abierta en BANESTO, cuenta nº 3142/0000/ debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de



la parte ejecutada ACTIVIDADES TH, SL, dar audiencia previa a la parte actora CHRISTIAN BARROSO FERNANDEZ, RAQUEL SANTIBAÑEZ RIVERO y al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, por termino de QUINCE DÍAS para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado de acordará lo procedente.

Constando en el Procedimiento Ordinario nº 492/2016, del que dimanen las presentes actuaciones, la notificación por medio de EDICTOS de la ejecutada ACTIVIDADES TURISTICAS Y HOTELERAS GARCIA S.L., practíquense las diligencias con la misma a través de dicho medio edictal.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a ACTIVIDADES TH, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PLASENCIA, a dieciséis de Marzo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1192



ANUNCIOS EN GENERAL

ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U.

ANUNCIO. Aviso a abonados para regularizar su situación administrativa

AVISO

Los titulares de los contratos de suministro de agua correspondientes a las direcciones de suministro detalladas a continuación, deberán realizar el pago del importe pendiente señalado en un plazo no superior a 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este aviso en el B.O. de la provincia de Cáceres.

Para ello deberán personarse en las oficinas de Acciona Agua Servicios, S.L.U. sitas en Avenida de Cáceres nº 65, de Sierra de Fuentes dentro del plazo señalado, para retirar la correspondiente carta de pago.

Transcurrido este plazo, todos los contratos que no hayan realizado los pagos serán objeto de corte de suministro. Transcurrido 1 mes desde esta suspensión si el abonado no ha regularizado los pagos se procederá a la Baja de Oficio del contrato.

Los gastos derivados de la suspensión y reposición del suministro de agua serán por cuenta del abonado.

ABONADO	D.N.I./CIF TITULAR	DIRECCION DE SUMINISTRO	IMPORTE PENDIENTE DE PAGO (en €)
1150	06941572-B	SAN JUAN, Nº7	121,01
1364	51441955-V	PLAZA DEL CANTO HINCADO, Nº 26	189,55
1476	07019277-E	URBANIZACION LOS NARANJOS, Nº 1	54,97
326	10448459-L	URBANIZACION EL SEÑORITO, S/N	44,14
595	06765163-N	DIEGO MARIA CREHUET, Nº 43	116,93

1175

Administración del B.O.P.
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
e-mail: bopcaceres@dip-caceres.es